



MAT: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-28-L118 DENOMINADA: "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TALLERES DIDECO".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

24 MAY 2018

3153

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2018
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 199 de fecha 02.04.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-28-L118, Denominada "**PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TALLERES DIDECO**", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que las ofertas ingresadas resultan inadmisibles por no ajustarse a lo previsto en bases de licitación.

DECRETO:

- I. Declárense Inadmisibles las ofertas ingresadas en Licitación Pública Pública 377-28-L118, genérese un nuevo Proceso Licitatorio mediante Plataforma Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PM/UC/TVC/mcs
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **24 MAY 2018**

FECHA SALIDA: **25 MAY 2018**

OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JUDICIAL
DEPTO. JUDICIAL